



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

PROVINCIA DE QUISPICANCHI - REGIÓN CUSCO

“Cusipata Capital del Valle del Vilcanota”



Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2024-CM-MDC/Q-C.

Cusipata, 07 de noviembre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cusipata, Provincia de Quispicanchi - Región Cusco; en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 21, de fecha 07 de noviembre del 2024, se debatió el pedido de la Reg. Roslyn Escobar Maza, sobre la designación de un nuevo encargado del registro de la información del Balance Semestral de los regidores de la Municipalidad Distrital de Cusipata, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, dispone: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, denominada “Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, con el objetivo de regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y Obligaciones; así como, desarrollar las disposiciones que regulan la verificación en la presentación del Balance Semestral, estableciendo las etapas, obligaciones, plazos, además, el contenido y estructura del informe resultante de la verificación,

Que, por su parte, en el numeral 7.1.1 de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, sobre la “Designación del Encargado del registro de información”, dispone literalmente lo siguiente:

Corresponde al Concejo Municipal (...) designar al Encargado del registro de información, a través de (...) concejo municipal, dentro de los primeros siete (7) días hábiles del año, debiendo comunicar mediante documento esta designación al funcionario o servidor público designado, así como al Funcionario Responsable, como máximo al día hábil siguiente de efectuada la designación.

Que, el literal a) del sub numeral 6.4.3 del numeral 6 del artículo 6 de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, señala entre las obligaciones del Concejo Municipal, designar al encargado del registro de información del Balance Semestral mediante acuerdo de concejo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 052-2024-CM-MDC/Q-C, de fecha 20 de agosto del 2024, en su Artículo Primero: designa, a la Econ. Milania Monroy Sanga, identificada con DNI N° 70612158, como encargada del registro de la información del Balance Semestral de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Cusipata;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de agosto de 2024, sometido a debate la petición de la Reg. Roslyn Escobar Maza, realizada en la Estación de Pedidos, sobre nueva designación del encargado del registro de la información del Balance Semestral de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Cusipata”, por motivo de retiro del profesional anteriormente designado; previo análisis y deliberación los miembros del Concejo Municipal por unanimidad aprobaron designar a la Abog. Cynthia Checya Huanca, identificado con DNI N° 44054041, Secretaria General de la Entidad como nueva encargada;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

PROVINCIA DE QUISPICANCHI - REGIÓN CUSCO

"Cusipata Capital del Valle del Vilcanota"



Estando a lo expuesto y en virtud de los lineamientos establecidos y las facultades conferidas en el numeral 3 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la Abog. CYNTHIA CHECYA HUANCA, identificada con DNI N° 44054041, como ENCARGADA DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA, en el aplicativo Informático de la Contraloría General de la República, para el periodo 2024, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N° 52-2024-CM-MDC/Q-C, de fecha 20 de agosto del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, a la Secretaría General, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades competentes para su conocimiento, cumplimiento y acciones administrativas correspondientes, así como a la Unidad de Tecnologías de Informática para la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional www.gob.pe/municusipata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



C.C.
Alcalde
Gerencia Municipal
Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Informática
Designada
Archivo
RDV

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA
QUISPICANCHI
CPC. Raul Duran Vilca
DNI. 24007269
AL CALDE